

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA ¿SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NCPP ¿ CUI N° 2112601¿

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	16/09/2023
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	08:47:01

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

1) SE INDICA AL COMITE QUE SE ESTA SOLICITANDO A INGENIERO SANITARIO PARA EL CARGO DE INGENIERO ELECTRICISTA, LO CUAL NO ES COMPATIBLE, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE ACEPTAR PARA ESTE CARGO A INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

2) RESPECTO AL CARGO DE INGENIERO SANITARIO, SE SOLICITA AL COMITE ACEPTAR TAMBIEN PARA ESTE CARGO A INGENIERO CIVIL, YA QUE TAMBIEN SE PUEDE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge parcialmente lo indicado por el participante, indicando que esto corresponde a un error material, consignado en los TDR, por lo que, para el profesional INGENIERO ELECTRICISTA, se suprime Ingeniero sanitario y se consignara "INGENIERO ELECTRICISTA"

RESPECTO A LA CONSULTA N° 2. No se acoge lo solicitado, se precisa que la profesión del especialista Ingeniero Sanitario, deberá ser ocupado por un Ingeniero Sanitario. En tanto, la profesión de Ingeniero Civil, está orientada al diseño, planeación, control y mantenimiento de obras y proyectos de las infraestructuras, utilizando diferentes tecnologías para el desarrollo de centros, tanto urbanos como rurales, y el requerimiento profesional que se solicita, es aquel con experiencia obtenida como especialista en instalaciones sanitarias en edificaciones, y en la ejecución, y/o supervisión de obras similares, debiendo desarrollar evaluar, analizar, controlar, la ejecución del sistema de agua potable, desagüe y drenaje pluvial y superficial, y otras acciones tal como figura en el presupuesto de la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime Ingeniero sanitario y se consignara "INGENIERO ELECTRICISTA"

Ingeniero Electricista (15% de participación).

Ingeniero Electricista colegiado y habilitado.

Entidad convocante : MINISTERIO PUBLICO

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-MP-FN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA ¿SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NCPP ¿ CUI N° 2112601¿

Ruc/código : 10164892366

Fecha de envío : 16/09/2023

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Hora de envío : 08:52:04

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

SE SOLICITA AL COMITE AMPLIAR LA TERMINOLOGIA REQUERIDA A: REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACION Y/O AMPLIACION Y/O REPOSICION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria indica que, se acoge lo indicado por el participante, y con el fin de promover la mayor participación; se adicionara a lo requerido en los terminos de referencia, lo siguiente:

REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACION Y/O AMPLIACION Y/O REPOSICION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionara a lo requerido en los terminos de referencia, lo siguiente:

REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECUPERACION Y/O AMPLIACION Y/O REPOSICION